

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de la Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que establece
Cinco Unidades Adjuntas a las Unidades Administrativas*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

26/may/2022 ACUERDO de la Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que establece Cinco Unidades Adjuntas a las Unidades Administrativas siguientes: I) Auditoría Especial Forense; II) Dirección General Jurídica; III) Dirección de Fiscalización Municipal; IV) Dirección de Fiscalización Estatal y; V) Dirección de Auditoría de Desempeño, Áreas Administrativas adscritas a esta Autoridad Fiscalizadora.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN CINCO UNIDADES
ADJUNTAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES: I)
AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE; II) DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA; III) DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL; IV)
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTATAL Y; V) DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS
ADSCRITAS A ESTA AUTORIDAD FISCALIZADORA, EN LOS
TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDA 3
DISPOSICIONES TRANSITORIAS..... 4

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN CINCO UNIDADES ADJUNTAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES: I) AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE; II) DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA; III) DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL; IV) DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTATAL Y; V) DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A ESTA AUTORIDAD FISCALIZADORA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE

PRIMERO

Se establecen mediante el presente instrumento cinco Unidades Administrativas adjuntas que estarán adscritas a las previstas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, siendo estas las siguientes: I) Auditoría Especial Forense; II) Dirección General Jurídica; III) Dirección de Fiscalización Municipal; IV) Dirección de Fiscalización Estatal; y Dirección de Auditoría de Desempeño.

SEGUNDA

Dichas Unidades Administrativas adjuntas auxiliaran y coadyuvaran con las Unidades Administrativas, citadas en el Considerando VII, del presente Acuerdo en sus respectivos ámbitos de competencia, con base en sus atribuciones y las demás que les establezca o confiera la persona Titular de la Auditoría Superior.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(Del ACUERDO de la Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que establece Cinco Unidades Adjuntas a las Unidades Administrativas siguientes: I) Auditoría Especial Forense; II) Dirección General Jurídica; III) Dirección de Fiscalización Municipal; IV) Dirección de Fiscalización Estatal y; V) Dirección de Auditoría de Desempeño, Áreas Administrativas adscritas a esta Autoridad Fiscalizadora; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 26 de mayo de 2022, Número 18, Cuarta Sección, Tomo DLXV).

PRIMERA. El presente Acuerdo se suscribe con fecha 23 de mayo de 2022 y entrará en vigor a partir del mismo día; debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDA. El presente Acuerdo es de observancia general e interés para las personas servidoras publicas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas y público en general.

TERCERO. Se ordena a la persona Titular de la Dirección General de Administración, coordine la implementación del presente Acuerdo, para efecto de asignar los recursos humanos, materiales y financieros, sujetándose a lo previsto en el presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de mayo de 2022. La Auditora Superior del Estado de Puebla. **C.P. AMANDA GÓMEZ NAVA.** Rúbrica.